



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 98 De Martes, 29 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001410500120180031300	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Empresa De Acueducto Aseo De Tolviejo	28/09/2020	Auto Niega - Niega Orden De Seguir Adelante Con La Ejecución - Requiere Para Que Se Presente La Liquidación Del Crédito.
70001410500120160068300	Ordinario	Ana Rojas Atencia	Sociedad De Servicios Temporales Recursos Activos S.A.S	28/09/2020	Auto Decide Liquidación De Crédito - Modifica Liquidación Del Crédito

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 29 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ARELYS MARIA CHAVEZ VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

3036e4bb-e5b0-4775-b16c-bf1ec3641774



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 98 De Martes, 29 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001410500120200020500	Ordinario	Eliecer Guerra Pimienta	Administradora Colpensiones	28/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Devuélvase La Presente Demanda - Conceder El Término De Cinco (5) Días A Efectos De Que La Parte Demandante Pueda Subsanan Los Defectos Que Presenta - Se Reconoce Personería Jurídica.
70001410500120190001000	Ordinario	Francisco Daniel Manjarrez Machado	Luis Antonio Duque	28/09/2020	Auto Ordena - Córrase Traslado Al Demandante De La Transacción Aportada Por La Entidad Accionada, Por El Término De Tres Días - Aplácese La Audiencia

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 29 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ARELYS MARIA CHAVEZ VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

3036e4bb-e5b0-4775-b16c-bf1ec3641774



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 98 De Martes, 29 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001410500120190016200	Ordinario	Ivan Antonio Santos Campo	Administradora Colpensiones	28/09/2020	Auto Niega - Niega Medida Cautelar
70001410500120200020400	Ordinario	Liani Marith Mendoza Monterroza	Raquel Sofia Alvarez Montes	28/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria - Conceder El Término De Cinco (5) Días A Efectos De Que La Parte Demandante Pueda Subsanan Los Defectos Que Presenta - Reconoce Personería Jurídica
70001410500120150008000	Ordinario	Rafael Francisco Gonzalez Montes	Nadin Macareno Jaraba	28/09/2020	Auto Ordena - Se Designa Curador Ad-Litem - Se Ordena La Inscripción En El Registro Nacional De Personas Emplazadas.

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 29 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ARELYS MARIA CHAVEZ VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

3036e4bb-e5b0-4775-b16c-bf1ec3641774